Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Dn. Juan Berruezo — Dn. Pedro de Crerica

Dn. Alexo. de Camporredondo

D. Agustin Hortiz — Dn. Pedro Antonio de Velasco y Calderon

Juan Presente

Fran.co Antonio Thorrecilla de Robles

Dn. Felipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon, de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla Sa. Adm.or perpetuo de la Vrn. y Cavalleria de Santiago por autoridad App.ca Porq.to por una mi Carta fha en buen retiro en veinte y tres de Junio del año pasado de mil setecientos y tres, hize mrd. de un oficio de Rex.or perpetuo de la villa de Caravaca, a Dn. Gines Jover Hortiz vecino de ella en lugar y por fallecim.to de thomas Marz Oliva, y renunciacion de thomas Marz Oliva su hijo, y de Albaro, Pedro, Juan, thomas, Jph, Fran.co, Da. Juana, Da. Elvira, Da. Ant.a y Da. Maria de Alfocea, de quienes hera la propiedad de dho oficio con diferentes calidades, y preheminencias, que en dha Carta se contienen, y en esta hiran expresadas, y ahora por parte de vos, Dn. Gines Gover Otortiz, se me ha echo relacion, que por fallecim.to del expresado Dn. Gines Jover Hortiz, havia subzedido, en el mencionado oficio Dn. Pedro Jover Ortiz, su hijo lex.mo y de Da. Maria Marin, Espinosa su lex.ma muger, como Immediato subzesor, en el maiorazgo, que en